



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2022-MDLP/AL

La Punta, 07 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 78-2022-MDLP-OGA/UC emitido por la Unidad de Contabilidad; el Memorando N° 186-2022-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 605-2022-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 225-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 725-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-037-2021-MDLP de fecha 30 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2022, de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde señala que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contempladas en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas”*, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*;

Que, en el literal c) numeral 28.1 del artículo 28º de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se establece que: *“La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos destinados al financiamiento de gasto corriente en los Pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; siendo en el caso de la Municipalidad de la Punta el monto límite máximo de incorporación el importe de S/ 2, 532,388 (Dos Millones Quinientos Mil Treinta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles);



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que Mediante Decreto Supremo N° 204-2022-EF Modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales Gobiernos Locales así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dicta otra disposición. Y de acuerdo al Anexo N° 1 a la Municipalidad de la Punta aprueban el monto límite para gastos corrientes por el importe de S/ 4,495,636 (Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 soles);

Que Mediante Decreto Supremo N° 219-2022-EF Modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales Gobiernos Locales así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dicta otra disposición. Y de acuerdo al Anexo N° 1 a la Municipalidad de la Punta aprueban el monto límite para gastos corrientes por el importe de S/ 3,055,618 (Tres Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 soles);

Que Mediante Decreto Supremo N° 248-2022-EF Modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales Gobiernos Locales así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dicta otra disposición. Y de acuerdo al Anexo N° 1 a la Municipalidad de la Punta aprueban el monto límite para gastos corrientes por el importe de S/ 5,018,869 (Cinco Millones Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 78-2022-MDLP/OGA/UC de fecha 22 de abril 2022, la Unidad de Contabilidad informa a la Oficina General de Administración, el saldo de balance 2021 por el Rubro 18 es por el importe de S/. 4,165,296.69 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis con 69/100 soles);

Que, el Memorando N° 186-2022-MDLP/OGA de fecha 26 de abril de 2022, la Oficina General de Administración pone a conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 78-2022-MDLP/OGA/UC, a fin de que se incorpore al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2022 el monto total de S/. 4,977,130.21 (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta con 21/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 605-2022-MDLP/OPP de fecha 07 de noviembre 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y propone la aprobación de la Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional vía incorporación parcial de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance 2021 hasta por la suma de S/. 523,230.00 (Quinientos Veintitrés Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles) en el Presupuesto Institucional de La Punta, asimismo solicita que a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 225-2022/MDLP/OAJ de fecha 07 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que: *"resulta viable expedir el proyecto de Resolución de Alcaldía que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance 2021 en el Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de La Punta por un monto de S/. 523,230.00 (Quinientos Veintitrés Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), conforme a los señalado en el Memorando N° 605-2022-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto"*;

Que, mediante el Memorando N° 725-2022-MDLP/GM de fecha 07 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal remite el expediente para la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance 2021 en el Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de La Punta por un monto de S/. 523,230.00 (Quinientos Veintitrés Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. N° 138-2022-MDLP/AL

Contabilidad; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE**, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2021, en el Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de La Punta, hasta por el monto de **S/ 523,230.00** (Quinientos Veintitrés Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento y Rubro que se detalla y que forma parte integrante de la presente Resolución:

## INGRESOS:

En Soles

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIONES		523,230
1.9 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9. 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		523,230
<b>TOTAL:</b>		<b>523,230</b>

**TOTAL INGRESOS S/ 523,230**

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Gobiernos Locales

F : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		12,310
0009 0068 3000734 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 05		



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Meta: 00001 - 0160878 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	12,310
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,310
5 GASTOS CORRIENTES	12,310
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,310
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	64,167
0012 0101 3000788 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO 21046 0101	
Meta: 00001-0188115 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	64,167
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	64,167
5 GASTOS CORRIENTES	64,167
2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,167
9001 ACCIONES CENTRALES	422,691
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005	
Meta: 00001- 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	286,942
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	286,942
5 GASTOS CORRIENTES	286,942
2.3 BIENES Y SERVICIOS	286,942
0015 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005	
Meta: 00002 - 0016491 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	31,685
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	31,685
5 GASTOS CORRIENTES	31,685
2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,685
0020 90013999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	
Meta: 00005 - 0024298 APOYO INSTITUCIONAL	16,300
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,300
5 GASTOS CORRIENTES	16,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,300
0026 90013999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00005 - 0053889 PROVISION DE INFORMACION SOBRE LA DEMANDA DEL MERCADO DE LAS COMPRAS ESTATALES	87,764
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	87,764





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 03 de la R.A. N° 138-2022-MDLP/AL

5 GASTOS CORRIENTES		87,764
2.3 BIENES Y SERVICIOS		87,764
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		24,062
0040 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES		10,856
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		10,856
5 GASTOS CORRIENTES		10,856
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,856
0043 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00001- 0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		13,206
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		13,206
5 GASTOS CORRIENTES		13,206
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,206
	<b>TOTAL:</b>	<b>523,230</b>

=====

**TOTAL INGRESOS S/ 523,230**

=====

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGUESE**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones, el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (05) días calendario desde a fecha de su aprobación de acuerdo al numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

**ARTÍCULO 4°.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
 ALCALDE





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**PROVINCIA : 01 - PROV. CALLAO**

**PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]**

**NOTA 0000000920**

**MES:** NOVIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 07/11/2022  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 07/11/2022  
**DOCUMENTO:** 102 | 138-2022-MDLP/AL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
<b>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD</b>		
0009 0068 3000734 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 05		
Meta: 00001 -0160878 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		12,310
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		12,310
5 GASTOS CORRIENTES		12,310
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,310
2.3.1 COMPRA DE BIENES		12,310
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES		12,310
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		12,310
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		12,310
0012 0101 3000788 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO 21 046 0101		
Meta: 00001 -0188115 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		64,167
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		64,167
5 GASTOS CORRIENTES		64,167
2.3 BIENES Y SERVICIOS		64,167
2.3.1 COMPRA DE BIENES		37,167
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES		9,264
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES		9,264
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		9,264
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		27,903
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES		27,903
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		27,903
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		27,000
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		27,000
2.3.2.4.2 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		27,000
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		27,000
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 -0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		286,942
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		286,942
5 GASTOS CORRIENTES		286,942
2.3 BIENES Y SERVICIOS		286,942
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		286,942
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		286,942
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		286,942
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		286,942
0015 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00002 -0016491 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		31,685
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		31,685
5 GASTOS CORRIENTES		31,685
2.3 BIENES Y SERVICIOS		31,685
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		31,685
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		31,685
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		31,685
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		31,685
0020 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Meta: 00005 -0024298 APOYO INSTITUCIONAL		16,300
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		16,300
5 GASTOS CORRIENTES		16,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS		16,300
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		16,300
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		7,800
2.3.2.4.2 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		7,800
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		7,800
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		8,500
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		8,500
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		8,500
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00005 -0053889 PROVISION DE INFORMACION SOBRE LA DEMANDA DEL MERCADO DE LAS COMPRAS ESTATALES		87,764







**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**DEPARTAMENTO:** 07 - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
**PROVINCIA :** 01-PROV.CALLAO  
**PLIEGO :** 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA [300681]

**NOTA 000000920**

**MES:** NOVIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 07/11/2022  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 07/11/2022  
**DOCUMENTO:** 102138-2022-MDLP/AL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		87,764
5 GASTOS CORRIENTES		87,764
2.3 BIENES Y SERVICIOS		87,764
2.3.1 COMPRA DE BIENES		18,322
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES		18,322
2.3.1.5.1 DE OFICINA		18,322
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		7,500
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		10,822
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		69,442
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		52,030
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		52,030
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		52,030
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		9,912
2.3.2.4.5 DE VEHICULOS		9,912
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS		9,912
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		7,500
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		7,500
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		7,500
0040 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES		10,856
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		10,856
5 GASTOS CORRIENTES		10,856
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,856
2.3.1 COMPRA DE BIENES		5,356
2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,356
2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,356
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		264
2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		5,092
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		5,500
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		5,500
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		5,500
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		5,500
0043 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		13,206
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		13,206
5 GASTOS CORRIENTES		13,206
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,206
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		13,206
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		13,206
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		13,206
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		13,206
<b>TOTAL:</b>		<b>523,230</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		523,230
1.9 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		523,230
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		523,230
<b>TOTAL:</b>		<b>523,230</b>

